

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Marzo de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1.209/2020.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.150/2020, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña Janett Echagüe Quispe, para que preste servicios en el Convenio denominado "**Programa Municipal de Salud N.º 003/2020, Continuidad de la Atención y Buen Servicio de Atención Primaria de Salud Municipal 2020**", Carta de renuncia voluntaria, de fecha 13 de Marzo de 2020, emitida por doña Janett Echagüe Quispe, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 21 de Marzo de 2020.

CONSIDERANDO: Memorandum N° 1.400/20, de fecha 16 de Marzo de 2020, mediante el cual el jefe del Departamento Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña Janett Echagüe Quispe.



DECRETO:

Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **JANETT ECHAGÜE QUISPE**, [REDACTED] quien prestó servicios para el convenio "**Programa Municipal de Salud N.º 003/2020, Continuidad de la Atención y Buen Servicio de Atención Primaria de Salud Municipal 2020**", y el cese de las funciones de ésta, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **21 de Marzo de 2020**.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

APB/jmb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta Personal

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Encargado Personal